



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Noviembre quince (15) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Nit. #860.035.827-5  
hoy GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. (Nit. #900.618.838-3) contra  
FAIBER FERNANDO GUZMAN HERNANDEZ c.c. #1.082.802.917.  
Radicación: 41001-41-89-004-2019-00236-00.

En atención a la solicitud de requerimiento al pagador, se

**R E S U E L V E**

ABSTENERSE de atender el pedimento de requerir al pagador de la empresa CONSTRUCTORA RODRIGUEZ BRINEZ SAS, ya que existe respuesta indicando que iniciaba descuentos a partir del mes de septiembre del presente año y consultado el portal del Banco Agrario a la fecha existe un título consignado valor de \$313.646.00, consignado el 11 de octubre el presente año, el cual será cancelado una vez cumplidos los requisitos que establece el artículo 447 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.